

## Legislación Nacional

Decreto 880/2005 PODER EJECUTIVO NACIONAL **PERSONAL MILITAR** Estado Mayor General de la Armada.Promociones.Bs.As., 20/7/2005 VISTO lo informado por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo propuesto por el señor MINISTRO DE DEFENSA, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 2.03.02 (Formas de Conceder los Ascensos al Personal Militar Superior) de la Reglamentación de la Ley N° 19.101, aprobada por Decreto N° 2037 de fecha 3 de noviembre de 1992, prescribe, en su ítem 2, que los ascensos, dentro de cada cuerpo y escalafón se concederán, a los grados de Capitán de Corbeta y Capitán de Fragata, por antigüedad y selección, en la relación establecida en el Anexo N° 8 de esa reglamentación. Que dicho anexo, en la parte referida a los ascensos de Teniente de Navío a Capitán de Corbeta, establece que el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) lo será por selección (orden de mérito) y el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) por antigüedad. Que, en los ascensos de Capitán de Corbeta a Capitán de Fragata, el mencionado anexo prescribe que el CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo será por selección (orden de mérito) y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) por antigüedad. Que, a su vez, el Artículo 2.03.10 de la mencionada reglamentación (Asignación de Vacantes para el Ascenso) determina que, en aquellos grados en los que corresponde el ascenso por antigüedad y selección, en primer término se asignarán las vacantes a ser cubiertas por selección y posteriormente las que se cubran por antigüedad, entre los oficiales no promovidos por selección. En ambos casos, según el orden de mérito determinado por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, con el asesoramiento de la Junta de Calificaciones. Que, en ocasión de considerarse los ascensos al grado de Capitán de Corbeta, Escalafón Intendencia, con fecha 31 de diciembre de 1999, el frente de ascenso estuvo compuesto por ONCE (11) Tenientes de Navío, SEIS (6) de la promoción SETENTA (70) con CUATRO (4) años de antigüedad en el grado de Teniente de Fragata y CINCO (5) de la promoción SETENTA Y UNO (71) con TRES (3) años de antigüedad en ese grado. Que, con fecha 31 de diciembre de 1999, por Decreto N° 1573 de fecha 9 de diciembre de 1999, ascendieron al grado de Capitán de Corbeta, Escalafón Intendencia, NUEVE (9) oficiales, CUATRO (4) de ellos de la promoción SETENTA (70) con CUATRO (4) años de antigüedad en el grado de Teniente de Fragata y todos los de la promoción SETENTA Y UNO (71) con TRES (3) años en ese grado. Que, en esa oportunidad, no fueron ascendidos los entonces señores Tenientes de Navío, Escalafón Intendencia D. Pablo Héctor ARMESTO y D. Marcelo Horacio POLASTRI, de la promoción SETENTA (70), quienes tenían CUATRO (4) años de antigüedad en el grado de Teniente de Fragata. Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos primero, segundo y cuarto, los causantes debieron haber ascendido en esa ocasión, por estar comprendidos dentro del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) por antigüedad. Que, los citados oficiales fueron ascendidos por Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001, con antigüedad al 31 de diciembre de 2000. Que, por lo expuesto, corresponde retrotraer la antigüedad con la que fueron ascendidos a su actual grado al 31 de diciembre de 1999. Que, ante la posibilidad que hubiera casos similares en los que los causantes no hayan efectuado reclamos al respecto, la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL dispuso la realización de un relevamiento y revisión de todos los ascensos a los grados de Capitán de Corbeta y Capitán de Fragata otorgados al 31 de diciembre de los años 1996, 1997, 1998 y 1999. Que de lo actuado ha surgido que el personal que se menciona en el Anexo I del presente debió haber ascendido en una fecha anterior a aquella en la que efectivamente fue promovido y el que se menciona en el Anexo II, debió haber ascendido al grado inmediato superior en las fechas que allí se indican. Que por lo expuesto corresponde retrotraer la antigüedad con la que el personal indicado en el considerando anterior fue ascendido a su actual grado y/o ascenderlo con retroactividad a las fechas en que debió haber ascendido, según corresponda. Que, de conformidad a lo determinado por el artículo 45 de la Ley N° 19.101 para el personal militar, es facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL, conceder el ascenso del y a personal superior de las FUERZAS ARMADAS. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Retrotráese al 31 de diciembre de 1999 la antigüedad con la que los señores Capitanes de Corbeta, Cuerpo Profesional, Escalafón Intendencia, D. Pablo Héctor ARMESTO (M.I.16.410.547) y D. Marcelo Horacio POLASTRI (M.I.14.468.317) fueron ascendidos a sus actuales grados por Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001. ARTICULO 2° — Retrotráese a las fechas indicadas en el Anexo I, que es parte integrante del presente decreto, la antigüedad con la que el personal militar superior mencionado en dicho anexo fuera ascendido a su actual grado por los decretos allí citados. ARTICULO 3° — Ascíndese al grado inmediato superior al personal militar mencionado en el Anexo II, que es parte integrante del presente decreto, con retroactividad a las fechas indicadas en dicho anexo. ARTICULO 4° — Los señores Capitanes de Corbeta D. Pablo Héctor ARMESTO y D. Marcelo Horacio POLASTRI mantendrán el orden de precedencia que ocupaban al 30 de diciembre de 1999, mientras que el personal que se indica en los Anexos I y II mantendrá en la publicación “Precedencia General del Personal Militar Superior”, el lugar que ocupaba en sus respectivos escalafones, previo al ascenso a sus actuales jerarquías y/o el lugar que ocupaba en sus respectivos escalafones a la fecha de los ascensos que se proponen, según corresponda. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. KIRCHNER.— José

J.B.Pampuro.ANEXO I Retrotráese las fechas de ascenso que se indican de los siguientes Oficiales Jefes:1CUERPO COMANDO:En el Escalafón Naval:Capitanes de Fragata D.Martín Alberto PINNA (M.I.11.503.833) del 31 de diciembre de 2000 (Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001) al 31 de diciembre de 1998, D.Ernesto Angel GARCIA (M.I.11.482.789) del 31 de diciembre de 2000 (Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001) al 31 de diciembre de 1999 yD.Dante Horacio MACARONI (M.I.11.076.127) del 31 de diciembre de 2000 (Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001) al 31 de diciembre de 1999.Capitanes de Corbeta D.Alejandro Néstor OLIVIERI (M.I.14.595.800) del 31 de diciembre de 1999 (Decreto N° 1573 de fecha 9 de diciembre de 1999) al 31 de diciembre de 1998, D.Héctor Gustavo NEGRI (M.I.13.935.411) del 31 de diciembre de 1999 (Decreto N° 1573 de fecha 9 de diciembre de 1999) al 31 de diciembre de 1998 y D.Miguel Alejandro BAVIO (M.I.14.303.727) del 31 de diciembre de 2000 (Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001) al 31 de diciembre de 1999.En el Escalafón Infantería de Marina:Capitán de Fragata D.Lucio Eduardo MASLEIN (M.I.12.030.345) del 31 de diciembre de 2000 (Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001) al 31 de diciembre de 1999.2.CUERPO PROFESIONAL:En el Escalafón Ingeniería:Capitán de Fragata D.Daniel Jesús RUFFINO (M.I.7.916.602) del 31 de diciembre de 2000 (Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001) al 31 de diciembre de 1998.Capitán de Corbeta D.Eugenio Manuel MARTINEZ (M.I.14.446.431) del 31 de diciembre de 2000 (Decreto N° 418 de fecha 10 de abril de 2001) al 31 de diciembre de 1999.En el Escalafón Técnico:Capitán de Corbeta D.Eulogio VEGA (M.I.8.355.308) del 31 de diciembre de 1997 (Decreto N° 476 de fecha 30 de abril de 1998) al 31 de diciembre de 1996.ANEXO II Ascíendese al grado inmediato superior con la antigüedad que se indican a los siguientes Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos:1.CUERPO COMANDO:En el Escalafón Infantería de Marina:Capitán de Corbeta D.Raúl Antonio VILLARREAL (M.I.8.529.751) con antigüedad al 31 de diciembre de 1997.2.CUERPO PROFESIONAL:En el Escalafón Ingeniería:Capitanes de Corbeta D.Ricardo Luis RODRIGUEZ (M.I.8.374.288) con antigüedad al 31 de diciembre de 1998 y D.Carlos Manuel FONSECA (M.I.7.827.504) con antigüedad al 31 de diciembre de 1998.Teniente de Navío D.Alejandro Domingo TROSA (M.I.8.586.149) con antigüedad al 31 de diciembre de 1997.En el Escalafón Sanidad Medicina:Capitán de Corbeta D.Juan Carlos BARBELLA (M.I.10.115.693) con antigüedad al 31 de diciembre de 1998.En el Escalafón Especial:Capitán de Corbeta D.Antonio Enrique CORNEJO (M.I.10.789.173) con antigüedad al 31 de diciembre de 1999